

Lunes, 5 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Acebo

#### ANUNCIO. Aprobación Definitiva Presupuesto Ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	861.967,85 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	717.651,00 €
1	Impuestos Directos.	179.300,00 €
2	Impuestos Indirectos.	5.700,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	167.070,00 €
4	Transferencias Corrientes.	326.430,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	39.151,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	144.316,85 €
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	144.316,85 €



Lunes, 5 de octubre de 2020

	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	0,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS.	861.967,85 €
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A)OPERACIONES NO FINANCIERAS.	861.967,85 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES.	617.610,58 €
1	Gastos de Personal.	260.174,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	232.386,58 €
3	Gastos Financieros.	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes.	124.050,00 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.	244.357,27 €
6	Inversiones Reales.	233.180,00 €
7	Transferencias de Capital.	11.177,27 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	0,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS.	861.967,85 €



Lunes, 5 de octubre de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

- 1 Secretario/a-Interventor/a: A1/A2. N.26. Agrupación con Torre de D. Miguel (40%)

Nombramiento interino/a.

### B) PERSONAL LABORAL.

- 1 Auxiliar Administrativo/a.
- 1 Arquitecto/a técnico/a.
- 1 Operario/a tratamiento de aguas (Julio a Sept)

### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROGRAMA SUBVENCIONES.

- 4 Programa Empleo Experiencia. Subv. Junta Extr.
- 1 PAEL.- Subv. Junta Ext.
- 1 Monitor/a Sociocultural.- Subv. Plan Activa Dip.
- 2 Plan Integra Subv.Dip. Prov.
- 2 Plan Reactiva Empleo Subv.Dip. Prov.

### D) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

- Alcalde/sa-Presidente/a: 75% jornada laboral

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Acebo, 30 de septiembre de 2020

Francisco Javier Alviz Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

